



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-577446 y 640422-UNC-ME#SGI; OBSERVATORIO POLITICAS SOCIALES

VISTO:

Lo actuado por la Dirección General de Tesorería en lo referente al pago de la segunda cuota de los honorarios profesionales, según facturas presentadas por los integrantes del equipo que tiene a cargo las tareas del Observatorio de Políticas Sociales, de acuerdo a lo acordado en la Propuesta de Trabajo para el año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en orden#4 se adjunta el detalle de los montos de asignación de fondos para el Observatorio de Políticas Sociales que debe afrontar la UNC en el marco del Convenio de colaboración celebrado entre las Universidades de la Provincia de Córdoba con el Gobierno de la Provincia homónima;

Que la Dirección de Presupuesto en orden#46 informa la imputación de la presente erogación, de acuerdo a lo indicado, por quien suscribe;

Que el pago respectivo se afronta con fondos provenientes del Gobierno de la Provincia de Córdoba, acreditado en la cuenta de la UNC, para el equipo integrado por Lorena Barale, Maximiliano Rajman, Fabiana Barbeira, Guillermo Buirra y Alicia de Luca;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por la normativa en vigencia; Por ello;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por Tesorería y por ende autorizar el abono de las Facturas, cuyos detalles de pago obran en orden#58 a 62, de las presentes actuaciones, correspondientes a los profesionales actuantes en los trabajos del Observatorio de Políticas Sociales de la UNC, por los conceptos e importes detallados en las mismas.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto en orden#46.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

